

Iberdrola almacenará energía del parque eólico de Azaceta con una macrobatería

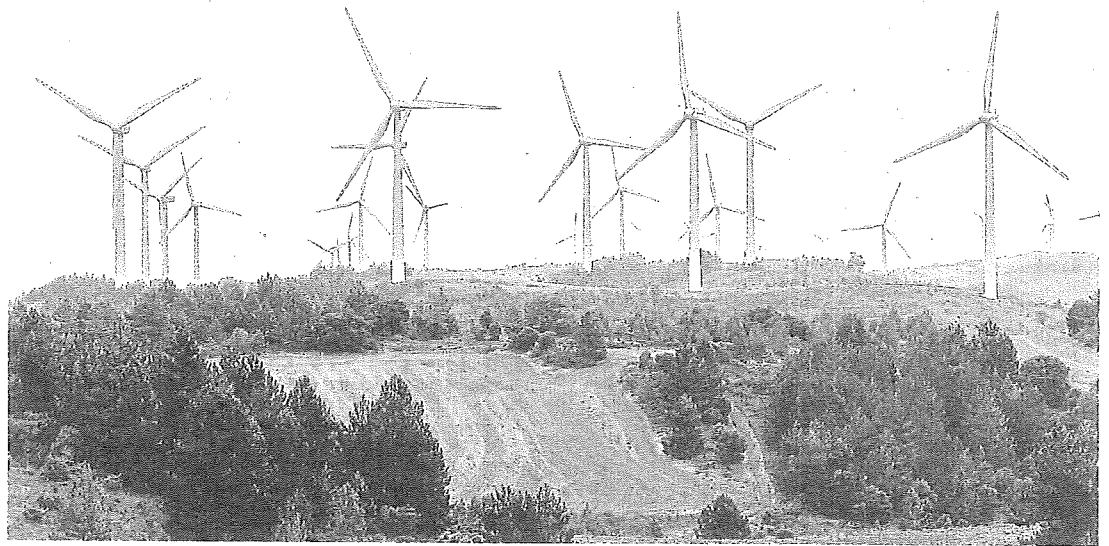
La energética vizcaína invertirá unos 7 millones más en los 'enchufes' de los futuros molinos para guardar la electricidad que produzcan cuando no haya demanda

JOSÉ MANUEL NAVARRO



VITORIA. El renacimiento de las eólicas en Álava tras años sin colocar nuevos molinos coge velocidad. Con el comienzo de las obras para el parque de Labraza a la vuelta de la esquina, Azaceta se perfila como el siguiente en estar listo para empezar a levantar sus palas. La central ubicada en el entorno del puerto de montaña cuenta con prácticamente todos los permisos y es cuestión de unos meses que esté en disposición de empezar las obras, que supondrán para el Ejecutivo e Iberdrola una inversión de más de 37 millones de euros.

Sin embargo, a ese montante la cotizada vizcaína quiere sumar otros seis millones —a los que habría que sumar el IVA en un futuro— para instalar una macrobatería que permita almacenar la energía que produzcan los mo-



Azaceta es, junto a Labraza, uno de los parques más avanzados. J. ANDRADE

linos en los momentos en los que no sea necesario verter la electricidad a la red para que se consuma en el momento. La empresa ya ha formulado ante el Gobierno vasco la solicitud para colocar este gran artefacto —con capacidad para almacenar hasta 24 megavatios hora, el equivalente a dos horas de producción de la central a pleno rendimiento— en

LA CLAVE

SEGUIRÁ EL EJEMPLO DE OIZ

La 'pila' será la tercera que se instale en Euskadi y podrá albergar hasta dos horas de producción

la subestación de San Millán, el 'enchufe' de los molinos para conectarse a la red.

Repotenciación

Esta infraestructura será la tercera que instala Iberdrola en equipamientos eólicos vascos y la segunda en Álava, ya que Elgea cuenta con una batería similar a esta. Ponerla en pie costará once meses de trabajo desde que se ponga la primera piedra. Portavoces de la cotizada de Bilbao matizan que esta batería, pese a que almacenará los excedentes del parque de Azaceta, será «autónoma». Estas 'pilas' «son un elemento clave en la transición hacia fuentes de energía renovable, ya que ayudan a gestionar la intermitencia de las mismas y a optimizar el uso de la electricidad generada», abundan. En Abadiño, conectada a la central de Oiz, hay otro sistema idéntico al que se

instalará en Azaceta.

En paralelo a los planes para sus nuevos parques, Iberdrola ya está ultimando los proyectos para renovar los molinos que tiene instalados en Álava por nuevas turbinas más potentes. Badaia, pese a ser un parque eólico más joven que Elgea, es el que tiene más avanzada su reforma. Tal y como avanzó EL CORREO, la empresa levantará la central 'Kuartango' para sustituir a la treintena de aerogeneradores actuales y levantar el mayor proyecto renovable de Euskadi, con 17 molinos de una potencia de 7,2 megavatios por unidad que requerirán una inversión de 117 millones.

Además, en 2024 se realizaron pruebas de medición para analizar la viabilidad de una hipotética repotenciación para Elgea, aunque por el momento no se ha tomado una decisión en firme con este equipamiento 'green'.

Armentia-2 zuzkidura-jarduketaren urbanizazio-proiektua

Proyecto para la Urbanización de la actuación dotacional Armentia-2



Behin betiko onespina ematea

Armentia-2 zuzkidura-jarduketara urbanizatzeke proiektuari hasierako onespina erabaki zuten Tokiko Gobernu Batzarrek, 2025eko apirilaren 16an hartutako erabakiaren bidez. Erabakia 2025eko maiatzaren 9ko ALHAOn (51. zenbakia) argitaratu zen.

Proiektua jendaurrean jarri ondoren, ez zen alegaziorik aurkeztu.

Armentia-2 zuzkidura-unitate urbanizatzeke proiektuari behin betiko onespina eman zion Tokiko Gobernu Batzarrek, 2025eko uztailaren 24an hartutako erabakiaren bidez.

Erabaki honen kontra, administrazio-bidea agortzen baitu, zuzenean aurkez daiteke administrazioarekiko auzi-errekurtsoa Gasteizko administrazioarekiko auzitzaletako epaitegietan, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik.

Nolanahi ere, aldez aurretik aukerako berraztertze errekurtsoa aurkez daiteke erabakia hartu duen organoaren aurrean, hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik —kasu horretan, ezingo da administrazioarekiko auzi-errekurtsoak aurkeztu hori berariaz edo uziez ebatzi arte—. Ondoren, ebazpen espresua ematen bada, bi hilabeteko epea izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkezteko, egintza jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta; bestela, edozein unetan aurkeztu ahaliko da, berariazko araudiaren arabera administrazioaren isiltasunaren ondorioak sortzen diren egunaren biharamunetik aurrera.

Hirigintza Plangintzarako Erregelamendua ezartzen duen ekainaren 23ko 2159/1978 Errege Dekretuaren 141.4 artikuluan ezarritakoekin bat etorri argitaratzen da.

Espazio Publikoaren eta Auzoen Saila
Administrazio Zerbitzua

Aprobación definitiva

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2025 se ha acordado la aprobación inicial del Proyecto para la Urbanización de la actuación dotacional Armentia-2. Dicho acuerdo se publicó en el BOHA nº 51 de 9 de mayo de 2025. Que sometido el Proyecto a Información Pública, no se presentaron alegaciones.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad Dotacional Armentia-2.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.4 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico.

Departamento de Espacio Público y Barrios
Servicio Administrativo

Fallece un hombre de avanzada edad arrollado por el tren en Agurain

EL CORREO

VITORIA. Un hombre de avanzada edad falleció ayer arrollado por un tren a su paso por la localidad alavesa de Agurain, confirmaron fuentes de la Ertzaintza a EL CORREO. El atropello mortal del anciano se produjo en torno a las cuatro menos diez de la tarde, precisaron los mis-

mos medios oficiales. Además de la edad del varón, se desconocen también las causas que motivaron el accidente con trágico final, circunstancia que está siendo investigada por la Policía vasca.

Hace dos meses, en una estación ferroviaria cercana a Agurain, la de Araia, también fue escenario de un luctuoso suceso. Dos jóvenes alavesas resultaron electrocutadas al subirse a un vagón parado en una vía muerta. Una de ellas falleció prácticamente en el acto, mientras que la otra sufrió heridas de consideración de las que finalmente se recuperó.